



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 561-2017

(07 DIC 2017)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, adscrito a la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina – Grupo de Metrología en Análisis Inorgánico de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 4 de diciembre de 2017, analizada la hoja de vida de la señora **JULIANA SERNA SAIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.988.039**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 13 de enero de 2017.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

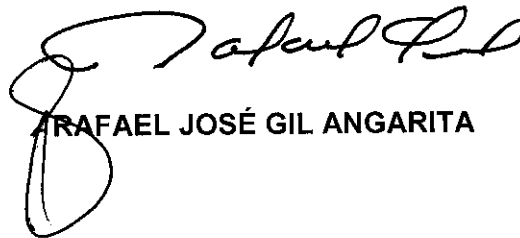
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a la señora **JULIANA SERNA SAIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.988.039** en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de cuatro millones doscientos noventa mil setecientos treinta y seis pesos (\$4.290.736) moneda corriente, por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión de la señora **SERNA SAIZ**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

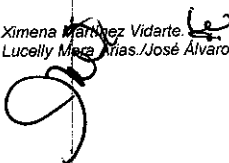
Dada en Bogotá, D. C., a los **07 DIC 2017**

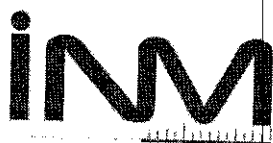
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



RAFAEL JOSÉ GIL ANGARITA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte
Revisó: Lucelly Mora Arias / José Álvaro Bermúdez





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

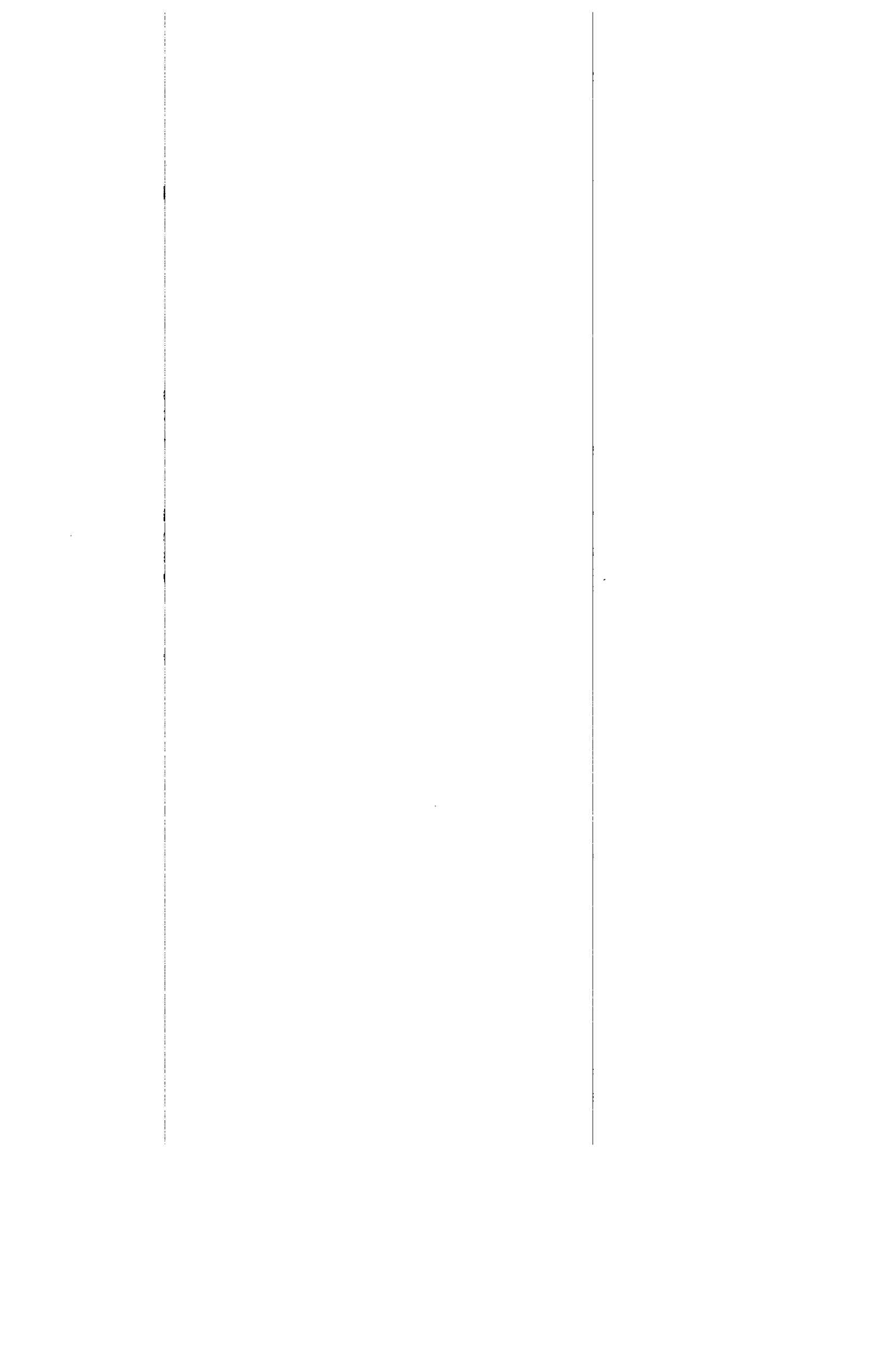
CERTIFICA QUE:

En la planta de personal de la entidad se encuentra el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **JULIANA SERNA SAIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.988.039**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina – Grupo de Metrología en Análisis Inorgánico.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE





CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Código: AA-01-F-13

Version: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER: DEPENDENCIA: FECHA:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017				
NOMBRE JULIANA SERNA SAIZ	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL 1. Escribir y supervisar las actividades de los planes de producción para la elaboración de materiales de referencia que faciliten el establecimiento de la trazabilidad metrológica al Sistema Internacional de Unidades (SI). 2. Prestar servicios tecnológicos en metrología química y biomédica, cumpliendo con lo establecido en los procedimientos del Instituto Nacional de Metrología. 3. Formular, supervisar y desarrollar proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en metrología química y biomédica. 4. Realizar actividades que permitan la divulgación del conocimiento metrológico por medio de la oferta de cursos teórico-prácticos, participación en eventos de divulgación y redacción de artículos científicos. 5. Realizar las evaluaciones necesarias que permitan la designación de laboratorios para realizar tareas específicas de metrología química y/o representativa en comparaciones internacionales. 6. Liderar la ejecución de proyectos de mareas regional e internacional que permitan fortalecer la metrología científica e industrial y promover la confiabilidad de las mediciones. 7. Proponer y participar en la formulación y ejecución de las intercomparaciones y ensayos de aptitud programados. 8. Documentar, implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión de los procesos bajo responsabilidad de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina. 9. Conocer y aplicar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST en cumplimiento de las normas vigentes.	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo, en áreas relacionadas con las funciones del cargo, Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley, O	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO Ingeniería Química Maestría en Ingeniería área Mecánica SI CUMPLE	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL Veintidos (22) meses de experiencia profesional relacionada.	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO INM, 14 de junio de 2013 a la fecha. QUALA S.A. abril de 2012 a enero de 2013. BRINSA S.A. enero a abril de 2012. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, enero a mayo de 2008, agosto a diciembre de 2008. enero a junio de 2008. (78 meses de experiencia profesional relacionada). SI CUMPLE

Elaboró: Mariana Herrera Martínez V.

Revisó: Luzmila Rojas Altas José Alvaro Bermúdez A.

